

DIAGNÓSTICO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMA INTERNA

| DATOS DE LA NORMA INTERNA  |               |                  |                               |
|--|---------------|------------------|-------------------------------|
| HOMOCLAVE  | CLASIFICACIÓN | FECHA DE EMISIÓN | UNIDAD ADMINISTRATIVA EMISORA |
| SCT-NIS-0483   | Sustantiva    | 26/02/2009       | Oficialía Mayor               |
| NOMBRE DE LA NORMA INTERNA   |               |                  |                               |
| Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. |               |                  |                               |

| DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD RESPONSABLE   |
|--|
| <p>Con fundamento en el oficio No. UGD/409/1317/2010 con fecha del 07 de septiembre del 2010, emitido por la Secretaría de la Función Pública y la Unidad de Gobierno Digital, en el cual se determina lo siguiente (mismo que se anexa para pronta referencia).</p> <p>...2. "Hago referencia a su oficio SSFP/UPMG/411/DGAEGP/1260/201, por el que se remite a ésta unidad administrativa el listado de disposiciones en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) que fueron incluidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la relación única de normas que continuarán vigentes, y que dicha institución envió a ésta Secretaría con la finalidad de obtener su opinión favorable, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al artículo Tercero del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de Agosto del 2010"[Sic].</p> <p>Así mismo, con base en el Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas Materias, publicado el 08 de mayo del 2014 y su última reforma del 04 de febrero del 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En conclusión, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones debe ser dado de baja de la Normateca.</p> |

| RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>ELIMINACIÓN</b></p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE FUNDAMENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> FALTA DE MOTIVACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR DESREGULACIÓN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> POR SIMPLIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> POR CONSOLIDACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE VIGENCIA</p> | <p><b>PERMANENCIA SIN CAMBIO</b></p> <p><input type="checkbox"/> ES NECESARIA</p> <p><input type="checkbox"/> CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD REGULATORIA</p> <p><input type="checkbox"/> NO GENERA CARGAS ADMINISTRATIVAS INNECESARIAS</p> <p><input type="checkbox"/> NO SE CONTRAPONA CON OTROS ORDENAMIENTOS</p> | <p><b>ACTUALIZACIÓN/MEJORA</b></p> <p><b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b></p> <p><input type="radio"/> DE FONDO</p> <p><input type="radio"/> DE FORMA</p> |

| RESPONSABLES DEL DIAGNÓSTICO  |   |  |
|---|---|--|
| NOMBRE Y CARGO  | FIRMA   | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE  |
| <p><b>Mtro. Jorge Guzmán González</b><br/>Director de Normatividad en Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> |  |  <p><b>Ing. Rogelio Alberto Sanz Jiménez</b><br/>Director General Adjunto de Innovación Tecnológica,<br/>con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente.<br/>Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones</p> |
| <p><b>Lic. Ricardo Piña Álvarez</b><br/>Subdirector de Política de Transparencia e Información</p>                    |  |  |
| <p><b>C. Claudia Lourdes Velasco Marcos</b><br/>Subdirectora de Innovación Tecnológica</p>                            |  |  |